



REQUISITOS PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

1.- Propuesta de Inicio de Expediente	SI NO
2.- DNI/NIE o pasaporte en vigor	SI NO
3.- Anexo II Consentimiento expreso sobre obtención de padrón e ingresos	SI NO
4.- Empadronamiento colectivo histórico del Ayuntamiento que acredita: a) Residencia de la persona titular de la prestación en el término de Mijas como mínimo por un periodo de 1 año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de expediente b) Situación extraordinario motivado por la Trabajadora Social que exima del requisito anterior	SI NO SI NO
5.- Fotocopia del libro de familia si lo hubiese u otro documento que acredite composición familiar	SI NO
6.- Justificantes de ingresos económicos o autorización para su obtención 6.1.- Si es pensionista: Certificado de ingresos, pensiones, subsidios o consentimiento expreso para su obtención	SI NO
6.2.- Trabajadores por cuenta ajena: Dos últimas nóminas y vida laboral o consentimiento expreso para su obtención	SI NO
6.3.- Trabajadores por cuenta propia: Copia de la última declaración trimestral modelo 130	SI NO
7.- Documento de la cuenta bancaria a nombre del solicitante	SI NO
8.- Casos de Separación o divorcio: Sentencia y/o convenio regulador en que conste cuantía de pensiones compensatorias y/o alimenticias. Caso de no percibir pensión alimenticia copia de denuncia por incumplimiento de dicha obligación Certificación bancaria en que figure las cantidades ingresadas por el excónyuge en los últimos tres meses	SI NO PROCEDE
9.- Caso de separación de parejas no casadas con hijos, copia de sentencia y/o convenio regulador Caso de no percibir pensión alimenticia copia de denuncia por incumplimiento de dicha obligación Certificación bancaria en que figure las cantidades ingresadas por el excónyuge en los últimos tres meses	SI NO PROCEDE
10.- Caso de mujeres víctimas de violencia de género acreditación de dicha situación	SI NO PROCEDE